

## Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

# Resolución Decanal

1		•				
ı	N	11	m	$\Delta$	rn	

**Referencia:** EX-2021-00635599- -UNC-ME#FA

## **VISTO**

La resolución RD-2021-616-E-UNC-DEC#FA, mediante la cual se designan a los Directores /as Disciplinares de los Departamentos Académicos, y

## CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a la retribución de las funciones asignadas.

Por ello,

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Designar interinamente en un cargo de profesor titular con dedicación semiexclusiva, desde el día de la fecha, con reconocimiento a partir del 1º de noviembre de 2021, por el plazo y para el desempeño de las funciones asignadas mediante RD-2021-616-E-UNC-DEC#FA, respectivamente a las siguientes autoridades departamentales:

Departamento Académico de Artes Visuales: Prof. Liliana Beatriz DI NEGRO, legajo Nº 35.617.

Departamento Académico de Música: Prof. Leandro Andrés FLORES, legajo Nº 46.676.

Departamento Académico de Teatro: Prof. Daniel Alejandro MAFFEI, legajo Nº 41.785.

**ARTÍCULO 2º:** Designar interinamente en un cargo de profesor titular con dedicación exclusiva, desde el día de la fecha, con reconocimiento a partir del 1º de noviembre de 2021, por el plazo y para el desempeño de las funciones asignadas mediante RD-2021-616-E-UNC-DEC#FA, al Esp. Gustavo ALCARAZ, legajo Nº 20.871, en el Departamento Académico de Cine y Tv.

**ARTÍCULO 3º:** Conceder licencia sin goce de haberes, conforme lo dispuesto por dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a), Punto 1.-, Opción a), del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, Resolución HCS Nº 1222/2014, desde el día de la fecha, con reconocimiento desde el 1º de noviembre de 2021, hasta el 28 de febrero de 2022, al Esp. Gustavo ALCARAZ, legajo Nº 20.871, en su cargo con designación por concurso de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en la cátedra de Sonido III (equivalente a Taller de Diseño de Sonidos y Seminario de Discurso Sonoro Audiovisual en el nuevo plan de estudios), funciones que serán desempeñadas como carga anexa del cargo que es designado en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 4º:** Las autoridades mencionadas deberán tomar contacto con el Departamento de Personal y Sueldos a los fines de completar documentación, y concurrir en su oportunidad y con copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la UNC.

**ARTÍCULO 5º:** Protocolizar e incluir en el Digesto electrónico. Comunicar a los Departamentos Académicos, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas a fin de notificar a las autoridades departamentales y posterior guarda temporal.

cbp